



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

LETRA DIGMA
NOTA N° 3718

Ref.: SCBD/STTM/SBG/VA/55293

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con la notificación 2006-080 de esa Secretaría en la que se solicita información sobre la implementación del programa de trabajo de Areas Protegidas.

Al respecto, se adjunta el informe elaborado por la Administración de Parques Nacionales y revisado por el personal técnico de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República Argentina.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.

MARIA ESTHER RONDANZA
EMBAJADORA
Dirección Gral. de Asuntos Ambientales

AL SECRETARIO EJECUTIVO DE
LA CONVENCIÓN SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
AHMED DJOGLAF
S / D

56848
2006
ACTO: SBG
FILE:
INFC: JM, VA

**EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE
ÁREAS PROTEGIDAS - Artículos 8 (a) a (e) (COP7 – decisión VII/28)
PERÍODO 2004-2006**

I. INTRODUCCIÓN

En la República Argentina la ordenación del territorio en general y respecto de las Áreas Protegidas en particular, presenta como realidad institucional, la concurrencia de competencias. La estructura federal del país presupone distintos niveles de autoridades (nacionales, provinciales y municipales) y de competencias (materiales y territoriales) que se interrelacionan.

Respecto de las normas, la conservación de la diversidad biológica está mencionada explícitamente en la Constitución Nacional (Artículo 41), por lo que el análisis de competencias para su promoción, regulación y control deberá realizarse sobre materias que se relacionan (medio ambiente y desarrollo sustentable, conservación, actividades turísticas, educación, investigación, etc.)

En el ámbito nacional, la ley N° 22.351 regula la creación y manejo de las Áreas Protegidas nacionales, a la que se agregó la normativa de diversas actividades que directa o indirectamente se relacionan con la actividad (evaluación de impacto, patrimonio cultural, uso público, concesiones y permisos, investigación, etc.). En el ámbito provincial, las diversas jurisdicciones han legislado acerca del tema con distintos niveles de abordaje: planes estratégicos, leyes específicas, acuerdos regionales, reglamentos, etc.

Por otra parte, la República Argentina ha aprobado la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) a través de la Ley 23.919 que entró en vigor en el año 1992. Desde entonces, ha incluido 14 humedales en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención de Ramsar, totalizando 3.582.974 hectáreas.

La Administración de Parques Nacionales es el organismo encargado de la conservación y manejo de las Áreas Protegidas que se hallan en jurisdicción de la Nación, con los objetivos de preservación de la diversidad biológica, el patrimonio natural, cultural y paisajístico, para esta generación y las futuras. Actualmente, existen 34 Áreas y cuatro especies declaradas Monumentos Nacionales que se encuentran localizadas en todas las provincias, sumando un territorio de más de 3.000.000 de hectáreas, representando cerca del 4 % del territorio de la Nación.

Las veintitrés provincias argentinas aplican diferentes criterios para crear, modificar y asignar categorías de manejo a las áreas protegidas.

II. PROGRESOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRABAJO EN EL PERÍODO 2004-2006

ELEMENTO 1 - Creación y gestión de Sistemas de Áreas Protegidas

Objetivo 1.1. Crear y fortalecer sistemas nacionales de AP

Meta: Para 2010, crear sistemas nacionales y regionales de AP completos, representativos y bien administrados

Acciones:

- Desde 2003 y consolidándose a partir de 2004, después de algunos antecedentes que no tuvieron continuidad, se creó el Sistema Federal de Áreas Protegidas como ente federal de coordinación en materia de Areas Protegidas, por convenio entre las Provincias y el Estado Nacional, éste último representado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Administración de Parques Nacionales y las primeras por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Desde el año 2004 el Sistema está avanzando en su desarrollo, bajo la coordinación actual de la APN y la designación de coordinadores regionales, realizándose reuniones periódicas en distintos puntos del país para el tratamiento de estrategias y problemáticas, exposiciones y actividades de capacitación.

- Suscripción de Convenios Marcos de Cooperación Técnica y Actas complementarias con Instituciones y Organismos Nacionales: Consejo Nacional de Actividades Espaciales, Servicio Geológico Minero Argentino, Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de Tucumán, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; e Internacionales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), CATIE (Costa Rica), CONAF (Chile), CONANP (México), Embajada de Canadá, Organismo Autónomo de Parques Nacionales (España); Agencia Española de Cooperación Internacional (España), etc.

En suma, existen cerca de 100 convenios suscriptos por la Administración de Parques Nacionales con Organismos y Universidades Nacionales, ONG's y Universidades y empresas privadas, que se encuentran vigentes, y en cuyo marco se desarrollan tareas de interés común vinculadas con la capacitación y proyectos vinculados con el manejo y conservación de las áreas protegidas y su entorno.

En materia de cooperación Internacional se han suscripto convenios o acuerdos con los siguientes países: Chile, Costa Rica, Colombia, Italia, Francia, España, Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, México. Se encuentran en gestión además convenios con Brasil, República Dominicana, Sudáfrica, entre otros.

Actividad 1.1.1: Establecer metas e indicadores de áreas protegidas a nivel nacional y regional, convenientes, en un plazo fijo y mensurables (para 2006)

Las prioridades de gestión establecidas son las siguientes:

Desarrollar **lineamientos específicos o políticas** de manejo de recursos naturales, culturales, educación ambiental, relación con las comunidades, uso público, participación, control de especies invasoras, fuego, etc., a efectos de sistematizar principios, criterios y procedimientos de manejo basados en la diversidad de problemáticas y la experiencia acumulada.

Brindar apoyo y asesoramiento técnico en conservación y manejo a las áreas protegidas de jurisdicción municipal o provincial, focalizados principalmente en el desarrollo de **estrategias conjuntas de planificación regional**.

Contribuir a consolidar las áreas protegidas existentes, incorporando la relación con sus entornos - zonas de amortiguamiento- en los Planes Operativos ~~proprios~~, concertando estrategias biorregionales que implican la **planificación del área** en interrelación con las comunidades

aledañas y sus problemáticas, para el desarrollo sustentable de las áreas circundantes, como amortiguación de una efectiva conservación de los espacios protegidos y su patrimonio.

Intensificar las **acciones de manejo de recursos naturales y culturales focalizadas en la perspectiva de la conservación y el desarrollo**, como aspectos interrelacionados de las áreas protegidas y sus entornos ecológicos, sociales y culturales

Implementar una **estrategia de investigación aplicada a la conservación y monitoreo de los valores protegidos**, tendientes a cubrir las necesidades de conocimiento del patrimonio para su manejo y de evaluación sistemática de su estado de conservación y tendencias, articulando los centros de estudio regionales con las necesidades de la conservación.

Fortalecer el **conocimiento y la interrelación con los pobladores de las áreas protegidas y de los entornos**, a efectos de compartir problemáticas y soluciones para la conservación de las áreas protegidas y el desarrollo sustentable de los ambientes vinculados con las unidades de conservación.

Incrementar las **medidas de protección y resguardo del patrimonio, y la generación de productos y servicios interpretativos/educativos para el uso público**, frente al creciente turismo que tiene su centro en los Parques Nacionales, para hacer -de esta fuente de ingresos de las economías regionales-, una actividad sustentable.

Expandir la **comunicación hacia adentro y fuera de la institución** como aspecto clave de la interacción, extensión y fortalecimiento de la perspectiva de la conservación de áreas protegidas y su vinculación con el desarrollo de la sociedad.

Actividad 1.1.2: Establecer o ampliar las áreas protegidas en cualesquiera áreas naturales grandes, íntegras o relativamente poco fragmentadas o altamente irremplazables o áreas bajo gran amenaza, así como áreas protegidas que alberguen a las especies gravemente amenazadas, y tomando en consideración las necesidades de conservación de las especies migratorias (para 2006)

En el año 2004 se creó el Parque Nacional Monte León, en la Provincia de Santa Cruz, de aproximadamente 60.000 ha., el cual protege la costa marina patagónica y el espacio terrestre de estepa patagónica.

En el año 2005 se estableció un acuerdo con la Provincia de Salta para la creación de un área protegida nacional, que combina espacios de protección provinciales y privados, para proteger y recuperar el ambiente de bosque Chaqueño y Selvas de Transición a Yungas. El área protegida comprenderá también valores culturales a recuperar y fortalecer, una comunidad del pueblo originario Wichi, estimándose la superficie total del área protegida en unas 15.000 hectáreas teniendo en cuenta los diversos dominios y jurisdicciones.

En el año 2004, la Provincia del Chaco creó por ley provincial la Reserva El Impenetrable, de aproximadamente 1.000.000 de hectáreas, la cual se encuentra en etapa de relevamiento para efectuar su diseño y organización. La misma constituye un espacio clave relacionado con el proyecto de Corredor del Gran Chaco.

Varios proyectos apuntan a la ampliación de áreas protegidas en la Provincia de Formosa y conexión de los corredores de conservación de la Alta y baja cuenca del Río Bermejo. Está

contemplada la ampliación de la Reserva Natural Formosa en dicha Provincia, la cual es núcleo de la Reserva de la Biosfera Riacho Teuquito y su integración al Corredor de Conservación Chaqueño. Se trata de efectuar una identificación de áreas de conectividad entre áreas protegidas y planificación a escala regional.

El 2 de febrero del año 2004 se incluyó en la Lista de Humedales de Importancia Internacional al Sitio Humedales Chaco de 508.000 hectáreas, que incluye los ambientes asociados a la llanura de inundación del Río Paraná en la Provincia de Chaco. Posteriormente, el 22 de marzo del año 2005 se incluyó el Sitio Reserva Ecológica Costanera Sur, situado en la Ciudad de Buenos Aires, que constituye un humedal urbano de gran valor ecológico, histórico, educativo y turístico. Asimismo, se encuentra en trámite la inclusión en la Lista del Sitio Parque Provincial El Tromen situado en la Provincia de Neuquén.

Actividad 1.1.3: Responder a la deficiente representación de ecosistemas marinos y de aguas continentales tomándose en consideración los ecosistemas marinos situados más allá de la jurisdicción nacional, los ecosistemas de aguas continentales transfronterizos (para 2006 en las zonas terrestres y para 2008 en el entorno marino)

Mencionado más arriba (1.1.2), el Parque Nacional Monte León es la primer área costero-marina de protección nacional, creada mediante Ley Nacional N° 25.945 del año 2004. Para la protección de los espacios marinos contiguos, actualmente se está gestionando con la Provincia de Santa Cruz la de creación de una Reserva Provincial marina a todo lo largo de la costa de Monte León.

En la actualidad existen 43 áreas protegidas en el litoral atlántico argentino, de las cuales 23 son costeras (incluyen continente llegando sus límites a la línea de marea), 18 son costero - marinas (incluyen continente, intermareal y mar) y 2 son marinas. La ubicación geográfica de las mismas está asociada a ambientes costeros y su principal destino ha sido la protección de sitios de reproducción de aves y mamíferos marinos.

Los Proyectos PNUD ARG02/018 "*Conservación de la Diversidad Biológica y Prevención de la Contaminación Marina en Patagonia*" (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable), PNUD ARG02/G31 "*Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Preservación de la Biodiversidad*" (Fundación Patagonia Natural) y el "*Programa Marino, Ecoregión Patagonia y Atlántico Sudoccidental*" (Fundación Vida Silvestre Argentina - Fondo Mundial para la Naturaleza) han establecido una serie de objetivos comunes con el fin de eficientizar los recursos destinados a mejorar el manejo de las áreas protegidas existentes en el Mar Argentino.

Actividad 1.1.4: Realizar exámenes a nivel nacional de las formas de conservación potenciales y su sostenibilidad para cumplir con las metas de conservación de la diversidad biológica (para 2006)

En las áreas protegidas incluidas en el Proyecto GEF (Banco Mundial) (Parque Nacional Quebrada del Condorito, Parque Nacional Monte León, Parque Nacional Copo y Parque Nacional Mburucuyá) se desarrollan las Líneas de Base de la Biodiversidad con identificación de indicadores que serán monitoreados para evaluar la efectividad de la creación de las áreas protegidas. Dicho modelo de trabajo permitirá en el futuro replicar y extender las metodologías y procedimientos utilizados al resto del sistema de áreas protegidas nacionales.

Actividad 1.1.5: Realizar análisis de lagunas en las áreas protegidas, tomando en cuenta el Anexo 1 del Convenio y otros criterios, tales como imposibilidad de reemplazo, magnitud mínima efectiva y requisitos de viabilidad, integridad y procesos ecológicos (para 2006)

Las Delegaciones Regionales de la Administración de Parques Nacionales se encuentran abocadas a la elaboración de criterios de prioridad para la creación de nuevas áreas protegidas tendientes a cubrir los vacíos de protección de biodiversidad, y la consiguiente identificación de prioridades a nivel nacional y regional, y áreas prioritarias de creación.

Actividad 1.1.6 Para 2009, designar las áreas protegidas según se las identificara mediante el análisis de lagunas nacionales o regionales (incluyendo mapas precisos) y terminar para 2010 en el área terrestre, y 2012, en los ambientes marinos, la creación de sistemas de áreas protegidas nacionales y regionales amplios y ecológicamente representativos.

Actividad 1.1.7. Alentar al establecimiento de áreas protegidas que beneficien a las comunidades indígenas y locales incluso respetando, preservando y manteniendo sus conocimientos tradicionales de conformidad con el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

Indicado en el punto 1.1.2, la futura creación del área protegida nacional en General Pizarro (Provincia de Salta), responde entre otras razones, a preservar y recuperar valores culturales en íntima relación con el ambiente de Parque Chaqueño.

Actividad 1.1.8. Identificar opciones para las metas e indicadores cuantitativos y cualitativos para las áreas protegidas, que deberán utilizarse a nivel mundial y que podrían contribuir al logro de la meta 2010 y de las Metas de Desarrollo para el Milenio.

Actividad 1.1.9. Invitar a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a ofrecer su asistencia a las Partes para llevar a cabo análisis de lagunas a nivel nacional.

Actividad 1.1.10. Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios adecuados, enfoques, marcos y herramientas pertinentes para planificar sistemas y fomentar y facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas al aplicarlos y adaptarlos a diferentes marcos ecológicos y sociales.

Objetivo 1.2. Integrar las AP en paisajes más amplios

Meta: Para 2015 todas las AP y sistemas de AP estarán integrados en los paisajes más amplios, aplicando el Enfoque Ecosistémico y considerando la conectividad ecológica.

Actividad 1.2.1: Identificación y aplicación de pasos prácticos para mejorar la integración de las áreas protegidas en paisajes terrestres o marinos más amplios (para 2008)

Con el apoyo del Proyecto GEF de Conservación de la Biodiversidad, se han instrumentado en 4 nuevos Parques Nacionales con el modelo de las Reservas de Biosfera de constituir Zonas de Amortiguación en torno a los mismos. Para ello, se desplegó una acción conjunta con las provincias, las cuales constituyeron reservas provinciales en el entorno de los PN con ese fin. A partir de 2001 la APN adoptó la política de ir aplicando ese modelo a los demás Parques, entre los que cuentan algunos que son zona núcleo de Reservas de Biosfera ya constituidas.

También por iniciativa propia, diversas Provincias o algunos Municipios han gestionado el reconocimiento internacional y constituido Reservas de Biosfera y Sitios Ramsar, figuras que responden a la meta en cuestión.

Actividad 1.2.2 Identificar y ejecutar, para 2008, pasos prácticos encaminados a mejorar la integración de las áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios, incluidas medidas de política, legales, de planificación y de otro tipo.

- Proyectos de Ordenamiento Territorial

- Estrategias Regionales de Corredores de Conservación Desde 2005, la APN, impulsa la creación de Corredores de Conservación: en la región del Gran Chaco, en concertación –hasta ahora- con 3 de las provincias que comprende dicha región y aplicando expresamente el Enfoque Ecosistémico; en el norte de la Patagonia, comprendiendo 3 provincias, los grandes Parques Nacionales andino-patagónicos y el acuerdo con municipios, regiones y Parques Nacionales de Chile, para su proyección transfronteriza.

Actividad 1.2.3 Integrar los sistemas regionales, nacionales y subnacionales de áreas protegidas en los paisajes terrestres y marinos más amplios, estableciendo, entre otras cosas, y administrando redes ecológicas, corredores ecológicos y/o zonas intermedias, cuando proceda, para mantener los procesos ecológicos y teniendo además en cuenta las necesidades de las especies migratorias.

- *a) Ordenamiento Territorial Araucaria XXI:*

En elaboración con la Provincia de Misiones, y en Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional, el cual comprende básicamente el desarrollo sustentable sobre el espacio del Corredor Verde Misionero de la selva Atlántica en la Región Noreste. Se espera puesta en marcha para el presente 2006.

b) Corredor Gran Chaco Argentino:

Provincias: Formosa, Chaco, Santiago del Estero, y parcialmente Santa Fe, Córdoba, La Rioja, Catamarca y Tucumán.

2.275.462 habitantes (comprende aproximadamente 25% de la población indígena Argentina)

Con proyección de extensión hacia el norte: Bolivia y Paraguay.

Incluye las siguientes áreas protegidas:

4 Parques Nacionales (185.000 ha)

5 Parques y Reservas Provinciales (939.000 ha)

2 Reservas de Biosfera (82.000 ha)

2 Sitios Ramsar (508.000 ha)

Se prevé la incorporación de nuevas áreas protegidas a crearse, para consolidar la estrategia y asegurar la conectividad ecológica.

c) Corredor Ecorregional Norandino Patagónico

Es el Corredor de los Lagos, con un sentido de conservación y desarrollo en la Región Patagónica de los Bosques Andinos, el cual enlaza 4 Parques Nacionales (Lanín, Nahuel Huapi, Puelo, Los Alerces), las cuales reúnen 1.514.800 hectáreas de protección nacional y Reservas Provinciales de Neuquén, Río Negro y Chubut, que integran unos 4.000.000 de hectáreas. En total comprende:

4 Parques Nacionales

9 Parques Provinciales

d) Corredor de Yungas

Es el Corredor de las Selvas de Montaña desde Tariquía (Bolivia) hasta El Aconquija (Provincias de Tucumán y Catamarca). Dentro de Argentina comprende las Provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca, comprendiendo aproximadamente 4.000.000 de hectáreas y unos 1.500 kilómetros lineales.

Afecta a unos 2.430.000 habitantes (comprende poblaciones locales, grupos indígenas, campesinos criollos, propietarios de campos).

Integra 12 Reservas Provinciales, 6 Parques Nacionales, 3 Reservas Nacionales, 1 Reserva Municipal y 1 Reserva de Biosfera (RB Yungas)

e) Areas Protegidas Nacionales y Refugios Privados de Vida Silvestre

Se está desarrollando un Proyecto con la Fundación Vida Silvestre Argentina tendiente a desarrollar refugios privados en las áreas circundantes a los parques nacionales que carecen de áreas de amortiguación.

Actividad 1.2.4 Desarrollar herramientas de conexión ecológica, tales como corredores ecológicos que enlacen las áreas protegidas, de ser necesario, o sean beneficiosos, según lo hayan determinado las prioridades nacionales para la conservación de la diversidad biológica.

Indicado en la Actividad 1.2.1, en relación a las estrategias de Ordenamientos Territoriales y al establecimiento de Corredores Ecológicos.

Actividad 1.2.5 Regenerar y rehabilitar los hábitats y los ecosistemas degradados, según proceda, como contribución a la creación de redes ecológicas, corredores ecológicos y/o zonas intermedias.

Con asistencia de Universidades y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, se están desarrollando programas de restauración de ecosistemas en ambientes degradados (p.e.: pastizal pampeano en la Reserva Natural Otamendi; sabana con palmares en el Parque Nacional El Palmar; sabana arbórea con palmares en el Parque Nacional Mburucuyá; pastizales de altura en el Parque Nacional Quebrada del Condorito; y en de los Parques Nacionales con bosques andino-patagónicos)

Actividad 1.2.6 Alentar a la organización de talleres regionales y subregionales para intercambiar experiencias acerca de la integración de la diversidad biológica y de las áreas protegidas en los planes sectoriales y espaciales pertinentes.

Se llevan a cabo talleres regionales para acordar estrategias y acciones de conservación de especies emblemáticas amenazadas (Huemul en Patagonia, con las provincias y la CONAF de Chile; Taruca y Yaguareté en el norte argentino)

Actividad 1.2.7 Recopilar y divulgar, por conducto del Mecanismo de facilitación y otros medios, monografías sobre prácticas óptimas y otros informes respecto a la aplicación del enfoque por ecosistemas en relación con las áreas protegidas a los niveles internacional, nacional y subnacional.

Objetivo 1.3: Crear y fortalecer redes regionales, áreas protegidas transfronterizas (TBPAs) y colaboración entre áreas protegidas colindantes atravesando fronteras nacionales

Meta: Crear y fortalecer para 2010/2012 áreas protegidas transfronterizas, otras formas de colaboración entre áreas protegidas vecinas atravesando fronteras nacionales y redes regionales con miras a intensificar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, aplicando el enfoque por ecosistemas y mejorando la cooperación internacional.

1.3.1 Colaborar con otras Partes y socios pertinentes para crear redes regionales eficaces de áreas protegidas, especialmente en zonas con prioridades comunes de conservación (v.g. sistemas de arrecifes protectores, cuencas hidrográficas a gran escala, sistemas montañosos, grandes áreas de bosques restantes y hábitats críticos para especies en peligro de extinción) y establecer mecanismos de coordinación entre múltiples países, según proceda, para apoyar la creación y administración eficaz a largo plazo de esas redes.

La constitución de áreas transfronterizas se está aplicando en los casos del citado Corredor Norpatagónico (Argentina-Chile) y el Corredor Baritú-Tariquía (Argentina-Bolivia), a lo largo de la Ecorregión de Las Yungas. En el futuro próximo se espera poder proyectar mediante acuerdos internacionales los Corredores del Chaco a Paraguay y Bolivia y el Corredor Verde de Misiones a Paraguay y Brasil.

Existe asimismo una iniciativa en formación para la creación de un Area Protegida Binacional del Río Uruguay (Argentina-Uruguay)

Actividad 1.3.2 Colaborar con otras Partes y socios pertinentes mediante el proceso consultivo oficioso de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (UNICPOLOS) para crear y administrar áreas protegidas en zonas marinas fuera de la jurisdicción nacional de conformidad con el derecho internacional aplicable, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en base a la información científica.

Actividad 1.3.3 Crear, cuando sea apropiado, nuevas TBPA con Partes y países adyacentes y fortalecer la administración conjunta eficaz de las áreas protegidas transfronterizas existentes.

Actividad 1.3.4 Promover la colaboración entre áreas protegidas a través de las fronteras nacionales.

Para el caso del Corredor Norpatagónico (Argentina-Chile), la iniciativa cuenta con áreas protegidas ya existentes y limítrofes entre los dos países: Parque Nacional Nahuel Huapi (Argentina)- Parques Nacionales Pérez Rosales y Puyehue (Chile); Parque Nacional Lanin (Argentina)- Parque Nacional Villarrica (Chile), y Parque Nacional Los Alerces (Argentina)- Parque Nacional Queulat y Reserva Privada Pumalín (Chile).

Actividad 1.3.5 Colaborar y consultar con organizaciones y órganos pertinentes para elaborar directrices para crear áreas protegidas transfronterizas y enfoques de administración conjunta, según proceda, para difusión a las Partes.

Actividad 1.3.6 Recopilar y difundir información sobre redes regionales de áreas protegidas, incluyendo, en la medida de lo posible, su distribución geográfica, sus antecedentes históricos, su función y los socios involucrados.

Actividad 1.3.7 Estudiar el potencial de cooperación regional en el ámbito de la Convención sobre Especies Migratorias con miras a conectar las redes de áreas protegidas a través de las

fronteras internacionales y potencialmente más allá de la jurisdicción nacional mediante la creación de corredores migratorios para especies claves.

Objetivo 1.4. Mejorar sustancialmente la planificación y administración de AP

Meta: Para 2012, que todas las AP cuenten con una gestión eficaz, basada e una planificación participativa y científicamente fundada, condensada en un plan de manejo de largo plazo

Actividad 1.4.1 Crear un proceso altamente participativo que involucre a todos los interesados pertinentes principales como parte de la planificación basada en el sitio, y usar datos ecológicos y socioeconómicos pertinentes necesarios para desarrollar procesos de planificación eficaces.

Los procesos de elaboración de Planes de Manejo en la actualidad, conforman estructuras participativas donde desde el inicio de las tareas hasta la validación del documento se convoca y comparte la preparación con instituciones locales, provinciales y regionales, más sectores sociales interesados. Se realizan Talleres periódicos donde se discuten las problemáticas de planificación y se presentan los avances del documento.

Actividad 1.4.2 Identificar metas de conservación mensurables para sitios, tales como, genomas, especies, comunidades naturales, ecosistemas y procesos ecológicos, utilizando los criterios establecidos en el Anexo I del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros criterios pertinentes.

Actividad 1.4.3 Incluir dentro del proceso de planificación del sitio, un análisis de las oportunidades para que el área protegida contribuya a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica a escala local y regional.

Ver 1.4.4

Actividad 1.4.4 Según proceda, pero antes de 2012, elaborar o actualizar planes de administración estratégicos para áreas protegidas, sobre la base de los procesos antedichos, para lograr con mayor facilidad los objetivos del Convenio.

Planificación operativa

La planificación operativa se inició en el año 1996. Durante 2004 y 2005 se concretaron importantes avances, alcanzándose los siguientes logros:

Se establecieron nuevas directrices para la planificación operativa anual.

Plan Operativo (POA) como un instrumento de planificación anual elaborado en forma participativa, articulado entre dependencias y con ajuste al presupuesto aprobado.

Nuevo contenido (POA): prioridades de gestión, problemas y necesidades, evaluación de cumplimiento del ejercicio anterior, proyectos prioritarios y deseables y presupuesto.

El “proyecto” se estableció como unidad de planificación, para el cual se definen: objetivo/s, acciones, ejecutores, participantes, resultados esperados, presupuesto y cronograma.

El 80 % de las áreas protegidas de la APN cuentan con el POA 2005 aprobado.

El 100% de las oficinas técnicas cuentan con POA 2005 aprobado (Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas, es decir las Delegaciones Regionales, Dirección de Interpretación y Educación Ambiental, Dirección de Conservación y Manejo).

Aspectos a considerar para mejorar el proceso de planificación operativa: capacitación, directrices de planes de manejo, control de gestión, participación, descentralización del proceso y fortalecimiento de los equipos planificadores.

Planificación Estratégica

- Se elaboraron y aprobaron las Directrices para la Zonificación de las áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales.

- Se encuentran en preparación las Directrices para la Elaboración de Planes de Manejo.

- A la fecha, 35% de las áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales cuentan con Plan de Manejo aprobado. Una importante proporción de estos planes debe actualizarse.

- De las áreas protegidas restantes, un 30 % se encuentra en proceso inicial de elaboración del Plan de Manejo, basado en una planificación participativa y científicamente fundada.

- En el período 2004-05 se aprobaron 2 Planes de Manejo (Reserva Natural Otamendi (Provincia de Buenos Aires) y Parque Nacional Quebrada del Condorito (Provincia de Córdoba)). El alcance geográfico de estos planes de manejo abarca al área protegida y su zona de influencia; son documentos elaborados participativamente, que cuentan con el consenso necesario para su implementación.

- En la actualidad, se encuentra finalizado y por aprobar, el Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra de las Quijadas (Provincia de San Luis), y se han comenzado las tareas de los correspondientes al Parque Nacional San Guillermo (Provincia de San Juan) y Parque Nacional El Rey (Provincia de Salta)

Planes específicos:

- Elaboración de 6 Planes de Uso Público: Parque Nacional Quebrada del Condorito - Pampa de Achala (Provincia de Córdoba); de los Parques Nacionales Sierra de las Quijadas, Pre-Delta y El Palmar (Provincia de Entre Ríos); de la Reserva Natural Otamendi, y de la Región Noroeste de la Administración de Parques Nacionales.

- Elaboración de Plan de Manejo de Recursos Culturales del Parque Nacional Los Cardones (Provincia de Salta).

- Planificación Operativa y Presupuestaria Regional, en las regiones de Centro, Noroeste y Noreste argentinos de la Administración de Parques Nacionales.

- Elaboración de Zonificación del Parque Nacional El Palmar, Parque Nacional Pre-Delta y El Rey.

Actividad 1.4.5 Integrar las medidas de adaptación al cambio climático a la planificación de áreas protegidas a las estrategias de gestión y al diseño de los sistemas de áreas protegidas.

No se han producido avances en este tema. Ver Conclusiones.

Actividad 1.4.6 Asegurar que las áreas protegidas están eficazmente administradas por personal bien entrenado y competente, con equipo adecuado y apropiado, y recibiendo apoyo para desempeñar su función fundamental de la gestión y conservación de las áreas protegidas .

Se cumple con la renovación de cargos de las Intendencias de los Parques Nacionales de acuerdo a lo que establece la Ley del Sistema Nacional de la Administración Pública, regulándose durante el bienio 2004-2005 la renovación por períodos de 5 años. Todo el Sistema de Parques Nacionales en el último año ha actualizado y ampliado su flota de vehículos, equipos de comunicación, elementos para la lucha contra incendios forestales, uniformes, medios informáticos y equipamiento en general.

Actividad 1.4.7 Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación, enfoques, marcos y herramientas pertinentes para planificar los sitios y fomentar y facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas al aplicarlas y adaptarlas a diferentes entornos ecológicos y sociales.

Ver 1.4.4.

Actividad 1.4.8 Divulgar información sobre modelos de gestión de áreas protegidas que hayan tenido éxito, lo cual adelanta los tres objetivos del Convenio y puede también contribuir a la reducción de la pobreza y a la consecución del desarrollo sostenible.

Ver 1.2.1

Objetivo 1.5. Prevenir y mitigar los impactos de graves amenazas a las AP

Meta: Para 2008, mecanismos eficaces han sido establecidos para identificar, prevenir y/o mitigar impactos de amenazas graves a las AP.

Actividad 1.5.1: Aplicación de directrices de evaluación del impacto ambiental a proyectos o planes para evaluar los efectos en las áreas protegidas (para 2008)

Actividad 1.5.2 Desarrollar, para 2010, enfoques nacionales sobre responsabilidad jurídica y medidas de reparación, incorporando el principio de quién contamina paga u otros mecanismos apropiados en relación con los daños a las áreas protegidas.

Actividad 1.5.3 Establecer y aplicar medidas para rehabilitar y restaurar la integridad ecológica de las áreas protegidas.

Actividad 1.5.4 Adoptar medidas para controlar los riesgos asociados a las especies exóticas invasoras en las áreas protegidas.

Desde el año 2005 se están realizando Talleres Regionales para elaborar los Lineamientos Estratégicos para el Manejo de Especies Exóticas (ver 1.5.5) con la intención de conocer el universo de la problemática e identificar las mejores prácticas a fin de elaborar una Política Nacional sobre el tema, que incluya lineamientos, principios, criterios y procedimientos para la actividad.

Actividad 1.5.5 Evaluar las amenazas graves a las áreas protegidas y desarrollar y aplicar estrategias para impedir o mitigar tales amenazas.

Las principales amenazas a las áreas protegidas se identifican dentro del diagnóstico e información de base para la formulación de los Planes de Manejo. Entre ellas se incluyen: ***fragmentación de habitats, avance de la frontera agrícola y usos no sustentables de los recursos naturales en las zonas de amortiguación o aledañas, especies exóticas invasoras, minería, impactos de los visitantes, caza.***

La APN está realizando en diferente grado, la evaluación de amenazas y estrategias para mitigar el impacto negativo de las mismas.

a) Entre las más graves está ***la minería*** por los impactos que puede producir sobre el ambiente natural en todas sus etapas; la destrucción de habitats, cambios en los regímenes hídricos, contaminación y cambios de paisaje.

El avance de la minería en los últimos años, surge como una consecuencia de la potencialidad de la región andina por su riqueza en yacimientos auríferos y de la adopción por parte de los estados provinciales y el nacional de políticas públicas, que impulsan el desarrollo minero en zonas aledañas a varias áreas protegidas, en el marco de una legislación que no alcanza a contemplar o regular acabadamente los aspectos ambientales.

La APN ha sentado su posición ante las áreas públicas decisorias, respecto de la importancia de la aplicación de mejores prácticas, utilizando tecnologías de bajo impacto y un incremento en el nivel de exigencias de las normas de evaluación de impacto ambiental, a efectos de alcanzar una minería responsable.

Una alternativa de acción es impulsar el desarrollo de estrategias para el logro de compromisos ambientales voluntarios de las empresas mineras a través de la incorporación de prácticas de conservación de la biodiversidad en sus programas.

b) Cada vez son más las áreas protegidas administradas por la APN que se encuentran amenazadas por ***invasiones biológicas***, a causa de procesos de deterioro ambiental, con potencial para eliminar la capacidad de recuperación de los ecosistemas invadidos. La invasión por especies exóticas constituye un problema grave que atenta contra la conservación de los valores naturales, culturales y sociales de las áreas protegidas.

Los proyectos de manejo de especies exóticas considerados prioritarios en la planificación operativa de las Areas Protegidas se duplicaron en los últimos años. El 92% de las áreas protegidas menciona la necesidad de abordar este problema de manejo.

En el caso de la invasión por mamíferos, se evidencia una tendencia al aumento del número de especies invasoras y del área invadida.

Se están elaborando los “Lineamientos Estratégicos para el Manejo de Especies Exóticas”, marco conceptual, estratégico y metodológico para hacer más efectivo el manejo de las especies exóticas. En él se presentan los principios, estrategias y procedimientos para el manejo de especies exóticas en el marco de los objetivos de conservación.

Para la confección del mismo se han tenido en cuenta tanto cuestiones teóricas, como experiencias prácticas nacionales e internacionales. Estos lineamientos estarán sujetos a revisiones, a partir de

los resultados de la implementación y evaluación de Planes de Acción, en un marco de manejo adaptativo.

Para el Manejo de Especies Exóticas se ha reforzado la capacidad institucional a través de la capacitación en aplicación de herbicidas y técnicas para el control de especies vegetales exóticas y se están planificando estrategias de acción regionales (Noreste Argentino y Patagonia). Se están elaborando manuales sobre métodos de control y seguridad y aplicación de productos agroquímicos.

En estos talleres se discutirá también acerca del manejo de especies con valor cinegético, de especies de pesca con valor recreativo y uso de biocidas en Áreas Protegidas nacionales.

Actividad 1.5.6 Elaborar políticas, mejorar la gobernabilidad, y asegurar la observancia de medidas urgentes con las que pueda refrenarse la explotación ilícita de los recursos en las áreas protegidas, y fortalecer la cooperación internacional y regional a fin de eliminar el comercio ilícito de tales recursos teniendo en cuenta el uso de recursos consuetudinarios sostenible de las comunidades indígenas y locales de conformidad con el artículo 10 c) del Convenio.

Para evitar o minimizar impactos de las distintas actividades o procesos que amenazan la conservación de las áreas protegidas, se está finalizando un diagnóstico relativo a la Normativa sobre Impacto Ambiental para su revisión y actualización

Actividad 1.5.7 Abordar cuestiones específicas de las áreas protegidas en las directrices para incorporar consideraciones de diversidad biológica en los procedimientos y reglamentos de la evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica.

Actividad 1.5.8 Colaborar con la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto y otras organizaciones pertinentes para desarrollar más y afinar las directrices de evaluación del impacto, particularmente con miras a incorporar todas las etapas de los procesos de evaluación del impacto ambiental en las áreas protegidas, teniendo en cuenta el enfoque por ecosistemas.

Actividad 1.5.9 Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios, monografías, prácticas y lecciones aprendidas al mitigar los impactos negativos de amenazas graves y facilitar el intercambio de experiencias.

ELEMENTO 2 - Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios

Objetivo 2.1. Promover la equidad y la participación en los beneficios

Meta: Haber establecido para 2008 mecanismos de participación equitativa tanto en los costos como en los beneficios derivados de las AP

Actividad 2.1.1. Valorar los costos, beneficios e impactos económicos y socioculturales derivados de la creación y mantenimiento de áreas protegidas.

Actividad 2.1.2. Reconocer y promover el conjunto más amplio de los tipos de gobernabilidad de las áreas protegidas en relación con su potencial de logro de las metas de

conservación de conformidad con el Convenio, en lo que pudieran incluirse las áreas conservadas por comunidades indígenas y locales, y reservas privadas de la naturaleza.

La Administración de Parques Nacionales actualmente fortalece, reproduce y consolida las instancias de participación local e institucional regional en la conservación de las áreas protegidas, a través de los mecanismos instituidos de Comisiones de Asesoramiento Local, Comisiones Consultivas, Comisiones Interculturales, Estructuras de Evaluación Participativa, Desarrollo de Actividades Sustentables con Comunidades Aledañas a los Parques Nacionales y Estructuras de Co-Manejo con Comunidades Indígenas.

Actividad 2.1.3. Establecer políticas y mecanismos institucionales, con la plena participación de las comunidades indígenas y locales, para facilitar el reconocimiento legal y la administración eficaz de las áreas conservadas por las comunidades indígenas y locales, de manera consecuente con los objetivos de conservar tanto la diversidad biológica como los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales.

Las acciones mencionadas más arriba (2.1.2), constituyen actualmente los ejes de relación de las áreas protegidas nacionales con su entorno social, cultural y natural, a efectos de cumplir con lo establecido en el Plan de Gestión para los Parques Nacionales de Argentina (Resolución 142/01), en el entendimiento de una realidad biorregional donde la conservación y el desarrollo representan aspectos indisociables, en donde a la *responsabilidad primaria* que poseen los espacios naturales y sociales aledaños a las áreas protegidas, corresponde también el *beneficio primario* de las utilidades que éstas pueden proveen.

Actividad 2.1.4. Utilizar los beneficios sociales y económicos generados por las áreas protegidas para aliviar la pobreza, en concordancia con los objetivos de la administración de áreas protegidas.

Ver 2.1.2 y 2.1.3

Actividad 2.1.5. Comprometer a las comunidades indígenas y locales y a los interesados directos pertinentes en la planificación participativa y la gobernabilidad, recordando los principios del enfoque por ecosistemas.

Ver 1.4.1

Actividad 2.1.6. Establecer o fortalecer políticas nacionales para ocuparse del acceso a los recursos genéticos dentro de las áreas protegidas y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización.

Objetivo 2.2. Intensificar y afianzar la participación de las comunidades indígenas y locales y de todos los interesados que corresponda

Meta: Para 2008, participación plena y efectiva de comunidades indígenas y locales, en consonancia con las leyes nacionales, así como de otros interesados que corresponda, en la gestión de AP existentes y en la creación de nuevas.

Actividades 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3: Adoptar medidas para la planificación participativa y la intervención de las comunidades indígenas y locales y otros interesados en las áreas protegidas (para 2008)

Acciones:

Actualmente, en la Administración de Parques Nacionales, el proceso de elaboración de Planes de Manejo se convoca, comparte y valida con la participación del entorno social e institucional de las áreas protegidas.

De las estructuras de participación mencionadas más arriba, surgen en los dos últimos años una serie de iniciativas que marcan el avance del proceso de intervención y *empoderamiento* de las unidades de conservación, por parte de comunidades locales y de pueblos originarios:

- Lineamientos de Participación Pública en la Administración de Parques Nacionales, elaboración finalizada y por aprobarse actualmente, constituye el ordenamiento, sistematización y establecimiento de criterios, principios y procedimientos que reúnen las estructuras de participación mencionadas más arriba.

- Elaboración en curso de los Política de Pobladores y Comunidades.

- Reglamento de Venta de Artesanías en Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

- Institucionalización de la participación de las comunidades indígenas y locales y otros interesados en las áreas protegidas (Comisiones Asesoras locales, Comité de Co Manejo, Comisiones Consultivas, Comisiones Interculturales).

- Talleres participativos de Pobladores de los Parques Nacionales de la región Noroeste de APN: marco jurídico aplicable y estrategias de intervención

- Una serie de proyectos iniciados, continuados y/o consolidados en los dos últimos años:

- Participación Comunitaria y Patrimonio: Desarrollo Social y Económico en el entorno y Zonas de Amortiguamiento de las Areas Protegidas (Parque Nacional El Palmar, Parque Nacional

Mburucuyá, Parque Nacional Lihué Calel, Parque Nacional Perito Moreno, Reserva Natural Otamendi)

- Creación de la Comisión Intercultural Iguazú: trabajo en zonas de amortiguamiento del Parque Nacional Iguazú con comunidades indígenas guaraníes Aldea Fortín Mbororé y Aldea Yryapú.
- Manejo Sustentable de Especies Exóticas ("Manejo del Chanco-Jabalí en el Parque Nacional El Palmar: investigación, conservación y uso social.")
- Proyecto de Arbolado Público del Río Luján, Reserva Natural Otamendi.
- Parque Nacional Los Alerces: ordenamiento de pobladores margen este Lago Futalaufquen, Convenio Municipalidad de Esquel, gestiones participativas y conformación de la Comarca Los Alerces
- Parque Nacional Los Glaciares: reconversión de actividades productivas con pobladores de la Reserva Nacional.
- Parque Nacional Sierra de las Quijadas: regulación legal del área protegida y participación de pobladores en las temáticas de conservación y desarrollo productivo.
- Elaboración, ajuste y asistencia técnica para el Proyecto Sustentabilidad Ambiental y Desarrollo Humano (financiación BID)
- Elaboración y puesta en marcha de Proyecto PEA N° 14, código PNUMA 2211 "Implementación de Alternativas de tipo Ecoturística en PN Calilegua" con la participación de comunidades guaraníes.

- Se realizan talleres participativos para el diseño regional de Corredores de Conservación en el Gran Chaco Argentino, los cuales involucran a los principales actores de las provincias de Formosa, chaco y Santiago del Estero.

Actividad 2.2.3 Prestar apoyo a ejercicios de evaluación participativos entre interesados para identificar y aprovechar la riqueza de conocimientos, habilidades, recursos e instituciones de importancia para la conservación que está disponible en la sociedad.

Recuperación de la Historia Oral para la revalorización de la identidad de las comunidades (Parque Nacional Chaco, Parque Nacional Lanin, Reserva Natural Otamendi, Parque Nacional Perito Moreno, Parque Nacional El Palmar, Parque Nacional Río Pilcomayo, Parque Nacional Los Alerces).

Actividad 2.2.4 Promover un entorno favorable (legislación, políticas, capacidades y recursos) para la participación de las comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes en la toma de decisiones y el desarrollo de sus capacidades y oportunidades para establecer y administrar áreas protegidas, incluidas las conservadas por la comunidad y las privadas.

La promoción de dicho entorno favorable está comprendida en el Plan de Gestión Institucional de los Parques Nacionales (Resolución 142/01)

Ver también 2.1.3.

Actividad 2.2.5 Asegurarse de que cualquier cambio de lugar de las comunidades indígenas como consecuencia del establecimiento o gestión de áreas protegidas solamente ocurrirá con su consentimiento fundamentado previo que pueda otorgarse conforme a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales aplicables.

En la gestión actual de la Administración de Parques Nacionales no podría ocurrir este tipo de situaciones. Sí, al contrario, donde la futura creación de un área protegida en Gral Pizarro, Provincia de Salta, responde –entre otras razones- a la necesidad de otorgar un territorio a una

comunidad indígena (wichi) para que puedan recuperar y desarrollar sus prácticas y vida tradicional.

Actividad 2.2.6 Poner a disposición de las Partes monografías, asesoramiento sobre mejores prácticas y otras fuentes de información sobre participación de interesados en áreas protegidas

Actividad 2.2.7 Promover por conducto del mecanismo de facilitación, publicaciones técnicas y otros medios, el intercambio internacional de experiencias sobre mecanismos eficaces de participación de interesados y tipos de gobernabilidad en la conservación, sobre todo con respecto a las áreas protegidas coadministradas, áreas conservadas por la comunidad indígena y local y áreas protegidas privadas.

ELEMENTO 3 - Actividades facilitadoras

Objetivo 3.1. Proporcionar un entorno de políticas, institucional y socioeconómico favorable para las AP

Meta: Para 2008, estudiar y aplicar políticas, incluida la valoración social y económica e incentivos, para dar un entorno favorable y fortalecedor al desarrollo más eficaz de AP y sus sistemas

Actividad 3.1.1 Para 2006, identificar lagunas y barreras legislativas e institucionales que impiden el establecimiento y administración eficaces de áreas protegidas, y, para 2009, atender efectivamente a esas lagunas y barreras.

Según se identificó como prioridad para la eficiencia y eficacia de la conservación y manejo de las áreas protegidas, se han producido y se encuentran en avances diversas políticas generales y específicas de distintas áreas temáticas de manejo, descritas en 1.1.1, las cuales brindan un conjunto sistematizado de lineamientos, criterios, principios y procedimientos para las actividades de conservación

Actividad 3.1.2 Realizar una evaluación a nivel nacional de la contribución de las áreas protegidas, considerando, según proceda, los servicios ecológicos, a la economía y la cultura del país y al logro de las Metas de Desarrollo del Milenio en el plano nacional; e integrar la utilización de herramientas de valoración económica y contabilidad de recursos naturales en los procesos nacionales de planificación, con el fin de identificar los beneficios económicos ocultos y no ocultos que brindan las áreas protegidas y quién se apropia de esos beneficios.

Actividad 3.1.3 Armonizar las políticas y leyes sectoriales para garantizar que apoyen la conservación y la administración eficaz del sistema de áreas protegidas.

Actividad 3.1.4 Considerar principios de gobernabilidad, tales como, el imperio de la ley, la descentralización, los mecanismos participativos de toma de decisiones para la rendición de cuentas y procedimientos e instituciones equitativos para la solución de controversias.

Actividad 3.1.5 Identificar y eliminar incentivos nocivos y contradicciones en las políticas sectoriales que aumentan la presión sobre las áreas protegidas, o adoptar medidas para

aminorar sus efectos nocivos. Siempre que sea posible, redirigirlos hacia incentivos positivos para la conservación.

Actividad 3.1.6 Identificar y establecer incentivos positivos que apoyen la integridad y mantenimiento de las áreas protegidas y la participación de las comunidades y otros interesados en la conservación.

Actividad 3.1.7 Adoptar marcos legales únicos para los sistemas de áreas protegidas nacionales, regionales y subnacionales de los países, según proceda.

Actividad 3.1.8 Desarrollar mecanismos de incentivos e instituciones nacionales y marcos legislativos para apoyar el establecimiento de una gama completa de áreas protegidas, para lograr los objetivos de la conservación de la diversidad biológica, incluso en tierras privadas y reservas privadas, según proceda.

Actividad 3.1.9 Identificar y fomentar oportunidades económicas y la creación de mercados a nivel local, nacional e internacional para bienes y servicios producidos por las áreas protegidas y/o que dependen de los servicios del ecosistema que prestan las áreas protegidas, en consonancia con los objetivos de las áreas protegidas, y promover la participación equitativa en los beneficios.

Recientemente se aprobó el Reglamento de Venta de Artesanías en Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, el cual apunta a lograr calidad y autenticidad en los productos y servicios que brindan las áreas protegidas y al mismo tiempo generar oportunidades económicas para las comunidades locales y pueblos indígenas.

Actividad 3.1.10 Desarrollar los mecanismos necesarios para las instituciones con responsabilidades de conservación de la diversidad biológica a los niveles nacional, regional y local para alcanzar la sostenibilidad institucional y financiera.

Actividad 3.1.11 Cooperar con los países vecinos para crear un entorno favorable para las áreas protegidas transfronterizas y para las áreas protegidas vecinas a través de fronteras nacionales y otros enfoques similares, incluidas las redes regionales.

Actividad 3.1.12 En colaboración con socios clave, tales como, la OCDE, UICN, WWF y las secretarías de otros convenios, recopilar información sobre orientación pertinente, carpetas de recursos y otra información sobre incentivos, incluidos los relacionados con el desarrollo de opciones de incentivos.

Actividad 3.1.13 Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios, monografías sobre mejores prácticas en el uso de incentivos para la administración de áreas protegidas.

Actividad 3.1.14 Recopilar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios, mejores prácticas sobre métodos de integrar la utilización de incentivos en los planes, programas y políticas de administración de áreas protegidas, incluidas las oportunidades para la eliminación o mitigación de incentivos nocivos.

Objetivo 3.2. Crear capacidad para la planificación, creación y administración de AP

Meta: Para 2010, se ejecutan programas de creación de capacidades para desarrollar habilidades individuales, comunitarias e institucionales, elevando el nivel profesional

Acciones:

Como se especifica en 1.1 se formalizaron numerosos Convenios de Cooperación Técnica con diversas instituciones nacionales, provinciales y municipales con el objetivo de participar las problemáticas de conservación y desarrollo y brindar soluciones compartidas aprovechando sinérgicamente los medios tecnológicos, humanos y materiales de las distintas instituciones: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Programa Social Agropecuario, Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Instituto Nacional del Agua, Dirección General de Patrimonio y Cultura de la Cdad. de Buenos Aires, Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, Programa Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Noreste, Programa de Previsión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico, Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación, Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

En suma, existen cerca de 100 convenios suscriptos con Organismos y Universidades Nacionales, ONG's y Universidades y empresas privadas, que se encuentran vigentes, y en cuyo marco se desarrollan tareas de interés común vinculadas con la capacitación y proyectos vinculados con el manejo y conservación de las áreas protegidas y su entorno.

Actividad 3.2.1 Completar para 2006, evaluaciones de las necesidades nacionales de capacidad para áreas protegidas, y establecer programas de creación de capacidad en base a estas evaluaciones, incluida la creación de programas de estudio, recursos y programas para la entrega sostenible de capacitación en materia de gestión de áreas protegidas.

El mejoramiento de la situación del personal de Parques Nacionales puede considerarse un indicador positivo para la administración de las áreas protegidas, en términos de aumento de la planta, estabilidad laboral y capacitación.

En relación a este último particular, la APN cuenta con un Centro de Formación de Administradores de Areas Protegidas, guardaparques y técnicos (Embalse, Provincia de Córdoba), el cual es único en su tipo en Sudamérica. Mediante convenio con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires se comenzó a implementar el sistema de capacitación superior, la Carrera de Técnico en Manejo de Áreas protegidas.

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos de la APN ha elaborado y aprobado en el año 2004 una Estrategia de Capacitación para el personal del organismo, con una primera etapa correspondiente al trienio 2004-2006 en ejecución.

Actividad 3.2.2 Establecer mecanismos eficaces para documentar los conocimientos y experiencias existentes en administración de áreas protegidas, incluidos los conocimientos tradicionales, de conformidad con el Artículo 8 j) y disposiciones conexas e identificar lagunas de conocimientos y habilidades.

Se está elaborando la Estrategia de Investigación Aplicada a la Conservación y el Manejo de las Areas Protegidas de APN. Cumplidas las etapas de Encuesta Nacional de Necesidades de Investigación, Diagnóstico y elaboración de Prioridades de Investigación, actualmente resta el

lanzamiento de la Estrategia hacia las Universidades e Instituciones relacionadas con la investigación.

Actividad 3.2.3 Intercambiar lecciones aprendidas, información y experiencias de creación de capacidad entre los países y las organizaciones pertinentes, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios.

Actividad 3.2.4 Fortalecer las capacidades de las instituciones para establecer colaboración intersectorial para la administración de áreas protegidas a los niveles regional, nacional y local.

Ver Objetivos 1.1 y 3.2, relacionados con el establecimiento de múltiples convenios de cooperación mutua para el aprovechamiento del potencial de instituciones relacionadas con la conservación y el desarrollo.

Actividad 3.2.5 Mejorar la capacidad de las instituciones de áreas protegidas para recaudar fondos de manera sostenible mediante incentivos fiscales, servicios ecológicos y otros instrumentos.

Ver más adelante 3.4.2, recursos generadores de fondos.

Actividad 3.2.6 Cooperar con la IUCN y otras organizaciones pertinentes para recopilar y divulgar la información disponible.

Actividad 3.2.7 Cooperar con iniciativas tales como la Red de Aprendizaje sobre Areas Protegidas (PALNet), y explorar las lecciones aprendidas de esas experiencias, en colaboración con las organizaciones pertinentes.

Acciones:

Objetivo 3.3. Desarrollar y generalizar tecnologías apropiadas para AP

Meta: Para 2010, han mejorado sustancialmente el desarrollo, validación y transferencia de tecnologías apropiadas y enfoques innovadores para la eficaz administración de AP

Actividad 3.3.1 Fundamentar con documentos y poner a disposición del Secretario Ejecutivo las tecnologías apropiadas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las áreas protegidas y la administración de áreas protegidas.

Actividad 3.3.2 Emprender un diagnóstico de necesidades de tecnologías pertinentes para la administración de áreas protegidas que involucre a las comunidades indígenas y locales y a los interesados, tales como instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Actividad 3.3.3 Alentar el desarrollo y la utilización de tecnología apropiada incluidas las tecnologías de las comunidades indígenas y locales con su participación aprobación e intervención de conformidad con el Artículo 8 j) y disposiciones conexas para la rehabilitación y restauración de hábitats, levantamiento de mapas de recursos, inventario biológico y evaluación rápida de la diversidad biológica, supervisión, conservación *in situ* y *ex situ*, utilización sostenible, etc.

- Desarrollo del Sistema de Información de Biodiversidad (SIB) con coordinación y nodo Central y 4 nodos Regionales, y Convenios con principales instituciones de información de Biodiversidad de la Argentina. El Sistema ampliará la información correspondiente a las Áreas Protegidas con información externa a la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, a fin de conformar una base nacional de biodiversidad.

- Actualización de información y cartografía de la Base de Datos de las Áreas Protegidas, Evaluación de Impacto Ambiental, Permisos de Investigación, Recursos Culturales, Pobladores y Comunidades en áreas protegidas y zonas de amortiguación, de Fuentes de Financiamiento de Proyectos.

Actividad 3.3.4 Promover un entorno favorable para la transferencia de tecnología, de conformidad con la decisión VII/29 de la Conferencia de las Partes sobre transferencia de tecnología y cooperación para mejorar la gestión de las áreas protegidas.

Actividad 3.3.5 Incrementar la transferencia de tecnología y cooperación para mejorar la gestión de las áreas protegidas.

Actividad 3.3.6 Recopilar y divulgar información proporcionada por las Partes y las organizaciones internacionales pertinentes sobre tecnologías apropiadas y enfoques para la administración eficaz de áreas protegidas y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las áreas protegidas.

Objetivo 3.4. Garantizar la sustentabilidad financiera de las AP y sus sistemas nacionales

Meta: Para 2008, recursos suficientes han sido conseguidos para cubrir los costos de administrar eficazmente el sistema nacional de AP, tanto de fuentes nacionales como internacionales.

Actividad 3.4.1 Realizar, para 2005, un estudio a nivel nacional de la eficacia de los recursos financieros existentes y de las necesidades financieras relacionadas con el sistema nacional de áreas protegidas e identificar opciones para satisfacer esas necesidades.

En la APN, desde 2004 a la fecha se ha producido una reestructuración de los objetivos y metas institucionales en lo referente a lo expresado y propuesto en la política presupuestaria institucional de Parques Nacionales y en lo relacionado a la política y lineamientos de Conservación de Áreas Protegidas, orientaciones comunes sobre las que se basan actualmente la *asignación de fondos* y la *planificación operativa* de las unidades de conservación.

Tal reestructuración permitió delinear hacia el Ministerio de Economía de la Nación las necesidades financieras en forma más ajustada a la realidad de la conservación de Áreas Protegidas.

Actividad 3.4.2 Establecer y comenzar a aplicar planes de financiación sostenible a nivel de país que presten apoyo a los sistemas nacionales de áreas protegidas.

Con el Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España está en vías de desarrollarse un proyecto de capacitación para los profesionales de la Administración de Parques Nacionales en temas vinculados con: Bases económicas para el manejo y la valoración de bienes y servicios ambientales, corredores biológicos, gestión comunitaria y manejo de cuencas hidrográficas.

Actividad 3.4.3 Prestar apoyo y desarrollar mejor los programas de financiación internacional en apoyo de la aplicación de sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas.

Actividad 3.4.4 Colaborar con otros países para elaborar y ejecutar programas de financiamiento sostenibles para los sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas.

Actividad 3.4.5 Proporcionar regularmente información sobre el financiamiento de las áreas protegidas a instituciones y mecanismos pertinentes.

Actividad 3.4.6 Exhortar a la integración de las necesidades de las áreas protegidas a las estrategias de desarrollo y de financiación nacionales y, de ser aplicables, regionales y a los programas de cooperación para el desarrollo.

Las Estrategias de Corredores Ecológicos de Conservación, Actividad 1.2.2, concertadas con instancias provinciales y municipales, promueven la integración de objetivos de conservación al nivel nacional y regional, relacionándolos también con la planificación del desarrollo.

Actividad 3.4.7 Convocar, tan pronto como sea posible, pero a más tardar en 2005, una reunión de los organismos donantes y otras organizaciones pertinentes para deliberar acerca de opciones conducentes a movilizar fondos nuevos y adicionales.

Actividad 3.4.8 Recopilar y divulgar estudios de casos y mejores prácticas relativos al financiamiento de las áreas protegidas por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios.

Actividad 3.4.9 Examinar y divulgar, para 2006, estudios sobre el valor de los servicios de los ecosistemas prestados por las áreas protegidas.

- El incremento de la visitación en los Parques Nacionales ha generado recursos genuinos para la conservación. Más de la mitad de los turistas extranjeros que visitan la Argentina concentran su atractivo en los Parques Nacionales de las distintas regiones del país.

- El cálculo de recursos presupuestarios de la APN se ha incrementado notablemente en los últimos años, considerándose al nivel nacional una política de sostenimiento de la visitación e incremento de la protección ambiental como reaseguro de la conservación.

- Los principales conceptos de ingresos en la Administración de Parques Nacionales son el Cobro de Accesos; los Permisos de Pesca, Navegación y Pastaje; los Cánones por Actividades Comerciales y Uso del Suelo; la Venta de Pliegos y Bienes y Servicios; los Alquileres; y las Multas.

Objetivo 3.5. Fortalecer la comunicación, educación y conciencia pública

Meta: Para 2008, aumentar significativamente la conciencia, comprensión y apreciación del público de la importancia y los beneficios de las AP

Actividad 3.5.1 Crear o fortalecer programas estrategias y programas de educación y sensibilización del público sobre la importancia de las áreas protegidas

- Programa "Parques Nacionales va a la escuela". Desarrollado en ciudad Autónoma de Buenos Aires y conurbano. Desde el año 2000 involucró unos 50.000 estudiantes, docentes y otros actores.

- Programa de Capacitación Docente. Curso "Desarrollo Sustentable y Areas Protegidas. Organizado en conjunto con el INET. (Instituto nacional de Educación Técnica. Reconocido por la Red federal de Formación Continua y la Secretaría del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Programa Editorial Parques Nacionales

Publicaciones

Folleto "El turismo en los parques nacionales". En conjunto con la Secretaría de Turismo de la Nación. 20.000 ejemplares.

Folleto generales de las áreas protegidas. 300.000 ejemplares.

Folleto Institucional 100.000 ejemplares .

"Aves del Parque Nacional Iguazú. Area Cataratas". Serie Pequeñas Guías. 3.600 ejemplares.

"Anales de Parques Nacionales N° XVI" 1000 ejemplares

"Un amigo de ojos grandes" Cartilla educativa para colorear. 10.000 ejemplares.

"Nuestras raíces" 500 ejemplares.

"Otamendi, el pueblo de las violetas" 1000 ejemplares.

"Toponimia del Parque Nacional Pilcomayo" 1000 ejemplares.

"De la expulsión al co-manejo. Derechos indígenas en el Parque Nacional Lanín" 1000 ejemplares.

Almanaque institucional 2005 10.000 ejemplares

Almanaque institucional 2006. 7.000 ejemplares

Revista Parques Nacionales. N° 1 1.000 ejemplares.

Revista Parques Nacionales. N° 2 5.600 ejemplares.

Guía Visual de la APN (en conjunto con el Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España) En prensa. 80.000 ejemplares

Poster de Biodiversidad. 50.000 ejemplares

- Creación del Programa Audiovisual de Parques Nacionales. En fase de producción del materiales.

Actividad 3.5.2 Identificar temas básicos para los programas de educación, sensibilización y comunicación relacionados con las áreas protegidas.

- Realización de talleres de elaboración de Centros de Visitantes de los Parques Nacionales Tierra del Fuego, Monte León, El Palmar, Quebrada del Condorito y San Guillermo con la participación de representantes de la comunidades vecinas.

- Talleres de capacitación en Técnicas de Educación Ambiental destinados a docentes de 11 escuelas rurales aledañas al Parque Nacional Iguazú

Actividad 3.5.3 Fortalecer, y donde sea necesario, crear mecanismos de información dirigidos a grupos meta.

- Organización Semana del Medio Ambiente. (2004 -2005) en el Parque Nacional Lanín. Bajo el lema "Démosle una mano a la naturaleza: adopte un árbol". Se cambiaron unos 3000 plantines de especies arbóreas nativas por leche para comedores comunitarios.

- Jornada y Talleres “8 de Mayo Día del Bosque Nativo”. Abiertos a la comunidad. Parque Nacional Los Glaciares.
- Actividades de difusión en 33 establecimientos educativos. Monumento Natural Bosque Petrificado. Mayo - Junio 2005.
- Curso de actualización para guías de turismo. Parque Nacional Los Alerces. 2005.
- Sendero de interpretación. “Cascada Chachín”. Parque Nacional Lanín
- Boletín Institucional. Información de Prensa. Edición Digital.

- Boletín La Red de actividades de Educación e interpretación ambiental. Edición Digital.

Actividad 3.5.4 Desarrollar mecanismos para el diálogo constructivo y el intercambio de conocimientos y experiencias entre administradores de áreas protegidas y entre éstos y las comunidades indígenas y locales y sus organizaciones, así como otros educadores e interlocutores de medio ambiente.

- Participación en el "1º Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable" organizado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (2004)

- Organización 1º Ciclo de Encuentros Docentes "Buscando un espacio para conservar con todos" PN Quebrada del Condorito, Córdoba.

- Planificación y montaje de dos Centros de Informes Interculturales. Desarrollados por la Administración de Parques Nacionales y las comunidades mapuches Lafkene y Rakitue en el Parque Nacional Lanín

Actividad 3.5.5 Incorporar el tema de las áreas protegidas como un componente integral del programa regular de estudios escolares, así como en la educación no oficial.

Ver 3.5.1

Actividad 3.5.6 Establecer mecanismos y evaluar los impactos de los programas de comunicaciones, educación y sensibilización del público en materia de conservación de la diversidad biológica para asegurar que ayudan a mejorar la sensibilización del público, modifican su conducta y prestan apoyo al logro de los objetivos de las áreas protegidas.

Actividad 3.5.7 Colaborar con la IUCN y otras organizaciones pertinentes para recopilar y divulgar instrumentos docentes y materiales para adaptación y uso en el fomento de las áreas protegidas.

Actividad 3.5.8 Establecer, en colaboración con la UICN y otros socios pertinentes una iniciativa para comprometer a la industria mundial de noticias y entretenimiento (televisión, cine, música popular, Internet, etc.) en una campaña mundial.

ELEMENTO 4 - Normas, evaluación y supervisión

Objetivo 4.1. Elaborar y adoptar normas mínimas y mejores prácticas para los sistemas nacionales de AP

Meta: Para 2008, habrán sido elaborados normas, criterios y mejores prácticas para la planificación, selección, creación, manejo y gobierno del sistema nacional de AP

Actividad 4.1.1 Colaborar con otras Partes y organizaciones pertinentes, particularmente con la IUCN, en el desarrollo, pruebas, examen y fomento de normas voluntarias para áreas protegidas y mejores prácticas de planificación y administración, gobernabilidad y participación.

Actividad 4.1.2 Elaborar y aplicar un sistema eficaz de supervisión a largo plazo acerca de los resultados alcanzados mediante los sistemas de áreas protegidas en relación con los objetivos y metas de este programa de trabajo.

Actividad 4.1.3 Aprovechar los resultados de la supervisión para adaptar y mejorar la administración de áreas protegidas en base al enfoque por ecosistemas.

Actividad 4.1.4 En colaboración con los socios claves y basándose en las mejores prácticas, promover ante las Partes la orientación disponible respecto a normas mínimas de planificación, selección, creación, administración y gobernabilidad de sitios y sistemas de áreas protegidas.

- Metodología para la planificación operativa anual de AP
- Lineamientos de Planificación y Manejo de Áreas Protegidas Municipales
- Lineamientos y Prioridades para la Investigación en APN
- Procedimiento para la Planificación de Quemadas Prescritas en el Ámbito de la APN
- Diagnósticos sobre invasiones: lineamientos estratégicos para el manejo de especies exóticas
- Reglamento para la Venta de Artesanías en Jurisdicción de APN.
- Lineamientos de Uso Público
- Lineamientos de Participación Pública
- Plan de Seguridad Turística en la Administración de Parques Nacionales denominado "Trabajo Seguro-Turismo Seguro".
- Lineamientos de Pobladores y Comunidades
- Desarrollo de líneas de Base y programas de monitoreo sobre la base de indicadores de estado de conservación e la biodiversidad en los Parques GEF.

Actividad 4.1.5 Recopilar información sobre mejores prácticas y monografías sobre administración eficaz de áreas protegidas y divulgarla por conducto del mecanismo de facilitación y facilitar el intercambio de información.

Acciones:

Objetivo 4.2. Evaluar la eficacia de la administración de las AP

Meta: Para 2008, adopción por el país de marcos de supervisión y evaluación de la eficacia de la administración de AP y sus sistemas

Actividad 4.2.1 Para 2006, elaborar y adoptar normas y directrices de mejores prácticas para evaluar la eficacia de la administración y gobernabilidad de las áreas protegidas y organizar una base de datos conexas.

Evaluaciones periódicas de cumplimiento, eficiencia y eficacia de las actividades de las Áreas Protegidas, a través de planilla de evaluación del período anterior en Planes Operativos Anuales.

Actividad 4.2.2 Realizar evaluaciones de la eficacia de la administración de por lo menos 30 por ciento de las áreas protegidas de cada Parte para 2010 y de los sistemas nacionales de áreas protegidas y, según proceda, redes ecológicas.

- Seguimiento de la ejecución presupuestaria física y financiera. Se trata de la evaluación trimestral de los cumplimientos de las metas físico/financiera (planificación/presupuesto), solicitados por Ministerio de Economía de la Nación.

- La Unidad de Auditoría Interna de la Administración de Parques Nacionales, incorporó desde el año 2004 indicadores basados en la gestión ambiental de las áreas protegidas (acciones de conservación y manejo, su funcionamiento y avance). Actualmente, 2006, se concerta con la misma Unidad, incluir indicadores basados directamente en las políticas presupuestarias de la institución y los lineamientos institucionales para la conservación de las áreas protegidas.

- Carta Compromiso con el ciudadano. Programa de la Administración Pública Nacional dirigido a mejorar la relación con los diversos usuarios de las Areas Protegidas Nacionales, para potenciar el derecho de los ciudadanos a ser escuchados, y recibir respuesta o solución a sus problemas. Resalta los objetivos de asegurar la accesibilidad a la información y a aumentar la calidad de los servicios que brinda la institución.

Actividad 4.2.3 Incluir información salida de la evaluación de la eficacia de la administración de áreas protegidas en los informes nacionales presentados en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Actividad 4.2.4 Aplicar las recomendaciones clave dimanantes de las evaluaciones de la eficacia de la administración en la planificación de sitios y sistemas, como parte integral de las estrategias de gestión adaptable.

Actividad 4.2.5 Recopilar y divulgar información sobre la eficacia de la administración, por conducto del mecanismo de facilitación y crear una base de datos de expertos en evaluación de la eficacia de la administración de áreas protegidas y considerar la posibilidad de organizar un taller internacional sobre métodos, criterios, e indicadores apropiados para la evaluación de la eficacia de la administración de las áreas protegidas.

Realización periódica de Talleres de efectividad del manejo en Areas Protegidas Costero Marinas de la República Argentina.

Actividad 4.2.6 En cooperación con IUCN-WCPA y otras organizaciones pertinentes, recopilar y divulgar información sobre prácticas óptimas en el diseño, creación y administración de áreas protegidas.

Objetivo 4.3 : Evaluar y supervisar la situación y tendencias de las áreas protegidas

Meta: Para 2010, sistemas que permiten la supervisión eficaz de la cobertura, situación y tendencias de las áreas protegidas a nivel nacional, regional y mundial, y que ayudan a evaluar el progreso en lograr las metas mundiales de diversidad biológica fueron establecidos.

Actividad 4.3.1 Aplicar programas nacionales y regionales para supervisar y evaluar la situación y tendencias de la diversidad biológica en los sistemas y sitios de áreas protegidas.

Actividad 4.3.2 Medir el progreso hacia el logro de las metas de áreas protegidas basándose en un programa de supervisión periódico e incluir información sobre tal progreso en los informes nacionales futuros presentados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como en un informe temático en la COP-9.

Actividad 4.3.3 Mejorar y actualizar las bases de datos nacionales y regionales sobre áreas protegidas y refundir la Base de datos Mundial sobre áreas protegidas como importantes

mecanismos de apoyo en la evaluación y supervisión de la situación y tendencias de las áreas protegidas.

Esta tarea es uno de los objetivos del Sistema Federal de Areas Protegidas de la República Argentina. Ver Objetivo 1.1

Actividad 4.3.4 Participar en la Base de Datos Mundial sobre Areas Protegidas que mantiene PNUMA-WCMC y la Lista de áreas protegidas y el Proceso de evaluación del estado de las áreas protegidas del mundo de las Naciones Unidas.

Actividad 4.3.5 Estimular el establecimiento y uso nuevas tecnologías incluidos los sistemas de información geográfica y los instrumentos de teledetección para supervisar las áreas protegidas.

Ver Programa Sistemas de Información de Biodiversidad en desarrollo, Actividad 3.3.3

Actividad 4.3.6 Desarrollar y fortalecer asociaciones de trabajo con organizaciones e instituciones apropiadas que han creado y mantenido sistemas de supervisión y bases de datos sobre áreas protegidas, en particular con PNUMA WCMC y la Comisión Mundial sobre Areas Protegidas de la UICN..

Actividad 4.3.7 Explorar el establecimiento de un sistema armonizado y un calendario de presentación de informes sobre sitios designados con arreglo a la Convención relativa a los Humedales, la Convención sobre el Patrimonio Mundial y el programa MAB de la UNESCO y otros sistemas regionales.

Actividad 4.3.8 Preparar un formato actualizado para los informes temáticos sobre áreas protegidas que cubra, entre otras cosas, la integración de las áreas protegidas y de los sistemas nacionales de áreas protegidas en los sectores pertinentes y planificación espacial.

Objetivo 4.4 : Asegurar que los conocimientos científicos contribuyen a la creación y eficacia de las áreas protegidas y de los sistemas de áreas protegidas

Meta: Los conocimientos científicos aplicables a las áreas protegidas se desarrollan más como contribución a su creación, eficacia y administración.

Actividad 4.4.1 Mejorar la investigación y la cooperación científica y técnica relacionadas con las áreas protegidas a nivel nacional, regional e internacional.

Relacionado con lo manifestado en la Actividad 3.2.2 "Elaboración de la Estrategia de Investigación Aplicada a la Conservación y el Manejo de las Areas Protegidas de APN. Cumplidas las etapas de Encuesta Nacional de Necesidades de Investigación, Diagnóstico y elaboración de Prioridades de Investigación, actualmente resta el lanzamiento de la Estrategia hacia las Universidades e Instituciones relacionadas con la investigación."

Actividad 4.4.2 Promover la investigación aplicada interdisciplinaria, con miras a mejorar la comprensión de las funciones ecológicas, sociales y económicas de las áreas protegidas, incluso métodos y técnicas de valoración de bienes y servicios provenientes de las áreas protegidas.

Ver actividad anterior.

Por iniciativa conjunta de los proyectos PNUD ARG 02/018, PNUD ARG 02/G31 y el Programa Marino (ver Actividad 1.1.3) se está desarrollando un diseño metodológico para la medición de la efectividad de manejo en las áreas protegidas costero marinas, para lo cual se han llevado a cabo tres talleres con la participación de los tomadores de decisión y técnicos de las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Administración de Parques Nacionales y el Proyecto FREPLATA bajo la coordinación de los Proyectos mencionados anteriormente. Próximamente se realizará un cuarto taller en el que se presentarán los resultados obtenidos de las evaluaciones, se identificarán las problemáticas más relevantes en la gestión y el manejo de las áreas protegidas costero marinas y se propondrán acciones concretas para el mejoramiento en la gestión.

4.4.3 Exhortar a estudios para mejorar el conocimiento de la distribución, situación y Actividad tendencias de la diversidad biológica.

Actividad 4.4.4 Exhortar a la investigación en colaboración entre científicos y comunidades indígenas y locales de conformidad con el artículo 8 j), en relación con el establecimiento y gestión eficaz de áreas protegidas.

Actividad 4.4.5 Fomentar la divulgación de información científica desde y en las áreas protegidas, incluso por conducto del mecanismo de facilitación.

Actividad 4.4.6 Promulgar la divulgación y facilitar el acceso a la información científica y técnica, en particular publicaciones sobre áreas protegidas, prestándose particular atención a las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Actividad 4.4.7 Desarrollar y fortalecer asociaciones de trabajo con organizaciones e instituciones apropiadas que emprenden estudios de investigación que conducen a una mejor comprensión de la diversidad biológica de las áreas protegidas.

II CONCLUSIONES, III. RECOMENDACIONES v IV PROPUESTAS

Elemento 1(Creación y gestión de las Areas Protegidas)

En el bienio 2004-2006, la Administración de Parques Nacionales ha trabajado principalmente en afianzar su posición y las relaciones con otros organismos e instituciones. Ha procedido a una reestructuración de las metas y objetivos institucionales hacia la política presupuestaria de la institución y hacia la conservación de las áreas protegidas, destacando las necesidades de financiación más reales y un ajuste más directo entre lo que se gasta y para qué se gasta, en términos de conservación.

Principalmente se ha avanzado en:

- consolidar un cuerpo de políticas y regulaciones (elaboración/actualización y sistematización)
- profundizar la planificación, tanto estratégica como operativa
- establecer una estrategia de investigación aplicada a la conservación y el manejo
- expandir la participación social e interinstitucional en el manejo de las AP

- aumentar la protección (corredores, ordenamiento territorial, y gestión de nuevas AP, también transfronterizas, primer Parque Nacional costero-marino) y desarrollar el turismo sustentable
- acrecentar la comunicación, en todas sus formas (información, interpretación, educación)

- establecimiento del Sistema Federal de Areas Protegidas de la República Argentina, a efectos de coordinar las diferentes jurisdicciones y regulaciones de las áreas protegidas nacionales, provinciales y municipales, estableciendo estrategias y acciones comunes.

- concertación de numerosos Convenios con instituciones gubernamentales y no-gubernamentales para la cooperación mutua y la acción conjunta en conservación y desarrollo.

Si bien el avance es significativo, en los niveles de planteo de metas, coordinación, planificación y mayor efectividad en la conservación de áreas protegidas, existe un cierto vacío en el establecimiento de indicadores mensurables de las metas fijadas.

Actualmente se evalúa la efectividad en la ejecución de los Planes Operativos, pero se requeriría establecer indicadores que muestren el avance de las estrategias planteadas, más allá del cumplimiento o no de la meta, un monitoreo por períodos que revele el rumbo de las acciones y permita efectuar modificaciones.

Respecto de la elaboración/actualización/sistematización de políticas y regulaciones sobre las diversas actividades de manejo, se destacan las relacionadas con la normativa para la Evaluación del Impacto Ambiental y las políticas que corresponden a enfrentar las amenazas más importantes para con la conservación. Actualmente se está revisando el Reglamento para la Evaluación del Impacto Ambiental tendiente a incorporar modificaciones basadas en la experiencia de su aplicación y los requerimientos que permitirían una aplicación más efectiva.

Con relación a las graves amenazas para la conservación de Areas Protegidas, se destacan la minería, las invasiones biológicas y la expansión de la agricultura de monocultivos. Respecto de la primera, no existen avances significativos en la concertación de protocolos o regulaciones que abarquen las acciones de las diversas jurisdicciones, pero se está tratando de acordar la formación de un equipo técnico interdisciplinario entre la APN y Minería de la Nación, a efectos de revisar, debatir e intercambiar visiones y perspectivas que concilien la conservación con el desarrollo para elaborar un protocolo sobre Conservación y Minería Responsable.

La problemática de las invasiones biológicas se está abordando a través de la elaboración de Lineamientos para el Manejo de Especies Exóticas, documento que se encuentra en un 30% de avance, elaborado sobre la base de Talleres periódicos entre especialistas de la APN y otras instancias de la actividad (Universidades, Institutos y Organismos públicos)

Frente al problema derivado de la expansión de la agricultura de monocultivos, con una grave repercusión en desmontes masivos de los bosques del norte argentino, la APN se encuentra actualmente focalizando las acciones en el establecimiento de Corredores de Conservación (Gran Chaco y Yungas)

Un punto muy importante y que todavía representa un vacío en la actividad de conservación y manejo de áreas protegidas, lo constituye la integración de medidas de adaptación al cambio climático. Se carece de capacidad, información y conocimiento al respecto, problemática que requerirá de la cooperación de instituciones específicas nacionales e internacionales, a fin de

establecer predicciones para la diversidad de ambientes que protegen las áreas protegidas y el establecimiento de medidas adaptativas a tomar.

Elemento 2 (Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios de las áreas protegidas)

Cabe destacar que en aquella orientación de “socialización” de la conservación de Areas Protegidas, se han intensificado los mecanismos que permiten desarrollar estructuras de participación en las decisiones para el manejo de las áreas protegidas y mayor empoderamiento de las comunidades locales y pueblos indígenas, sobre todo dirigido a la distribución de beneficios que aquellas brindan.

Comisiones de Asesoramiento Local, Comisiones Consultivas, Comisiones Interculturales, Estructuras de Co-Manejo, son instancias que se reproducen y consolidan actualmente en las unidades de conservación. Se encuentra a punto de ser aprobado el protocolo de Lineamientos de Participación Pública en Jurisdicción de la APN, que ordena y sistematiza las distintas experiencias acumuladas en cuerpo de principios, criterios y procedimientos para la actividad.

Los productos emanados de la práctica en participación pública, pueden verificarse en el afianzamiento de las identidades locales, su vinculación al patrimonio de las áreas protegidas y las actividades privadas o públicas que actores o sectores sociales de las comunidades llevan a cabo al interior de los Parques Nacionales.

Resta, sin embargo, avanzar sobre la cuestión normativa o reglamentaria de las instancias de participación, a partir de la aprobación del protocolo de Lineamientos.

Elemento 3 (Actividades facilitadoras)

En este particular, el mayor avance desde la APN está dado por la Estrategia de Capacitación para el personal, el fortalecimiento y consolidación del Centro de Formación de Administradores de Areas Protegidas, y la Estrategia de Investigación Aplicada a la Conservación y Manejo de las Areas Protegidas.

Respecto del conocimiento de la biodiversidad y su facilitación, los inventarios de flora, fauna, recursos culturales y bases de datos de las áreas protegidas, el desarrollo del Sistema de Información de Biodiversidad avanza hacia la concertación de acuerdos con instituciones que concentran la mayor cantidad de datos en el país, a efectos de intercambiar y compartir los mismos en una base nacional de biodiversidad.

En cuanto a la obtención de recursos financieros para el sostenimiento de la actividad de conservación, la APN apunta a la visitación de las áreas protegidas como uno de los ejes principales incrementar los fondos propios. Cobro de acceso y cánones por concesiones, permisos y servicios, figuran entre los principales rubros de recaudación de la institución.

Resulta todavía escasa la obtención de fondos de la cooperación internacional y de fundaciones privadas, requiriéndose un mayor desarrollo y sistematización en el trabajo de alianzas para la conservación con ese sector financiero.

Sí ha cobrado un gran impulso la comunicación institucional, verificable en la cantidad de publicaciones que se han puesto en marcha en el último año, las cuales abarcan folletos, libros,

almanaques, revistas y guías, que difunden y promocionan a la institución, sus áreas protegidas y sus actividades.

Elemento 4 (Normas, Evaluación y Supervisión)

Respecto de los marcos normativos se ha comunicado en el Elemento 1, el afianzamiento de políticas estratégicas y de procedimiento para las distintas actividades que conforman la conservación y manejo de las áreas protegidas, al mismo tiempo que la conformación funcionamiento incipiente del Sistema Federal de Areas Protegidas que congrega y ordena a las distintas jurisdicciones que tienen injerencia en áreas protegidas.

Se estima que el establecimiento de regulaciones o normas constituye la siguiente etapa de esta organización, en tanto se ha avanzado y profundizado en el **“qué debemos hacer, por qué y cómo”**, y en consecuencia se deberá avanzar en el **“cómo lo haremos cumplir”**

Respecto de la evaluación del avance en el funcionamiento y eficacia del manejo de las áreas protegidas, se está trabajando en la elaboración de indicadores mensurables, basados en las metas y objetivos que plantea la institución tanto para el aspecto presupuestario como para los aspectos de conservación.